



DECRETO N° 390/2021 D.E

ALDEA MARIA LUISA, 13 de Julio de 2021.-

VISTO:

La Factura N° 0003-00000160; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago obrante Expte.1467/2021; corresponde a la compra materiales varios de construcción para mantenimiento de SUM conforme detalle obrante en las actuaciones mencionadas; y

Que la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria; y

Que, ha tomado intervención de su competencia la Área Legal de la Municipalidad; y

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal.-

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorícese el pago de la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL SETENTA Y UNO CON 80/100 (\$ 83.071,80) correspondientes al pago de la Factura N° 0003-00000160; a AL-MA-LU, de PEDRO OSCAR SCHONFELD, CUIT N° 20-12313401-0, corresponde a la compra materiales varios de construcción para mantenimiento de SUM conforme detalle obrante en las actuaciones N° 1467/2021.-

ARTICULO 2°: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.02.02.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, Publíquese, archívese.-